

INTRODUCCIÓN

La Compañía de Jesús tiene una larga trayectoria en educación. Desde sus inicios, la educación ha sido considerada como una tarea crucial para alcanzar la misión de promover la dignidad de todas las personas como seres humanos e hijos de Dios. Inspirada por el principio del Magis Ignaciano, la Compañía ha dedicado especial atención en ofrecer una educación de calidad en sus centros educativos y en apoyar a aquellas personas que viven en los márgenes a partir de una variedad de iniciativas en todo el mundo. A pesar de este trabajo y los esfuerzos de muchas otras organizaciones, la educación aún afronta muchos desafíos en el mundo actual: todavía quedan muchos grupos de personas excluidos del derecho a la educación, la calidad de la educación en muchos lugares continúa siendo muy pobre e incluso en los lugares con mayores recursos económicos, la educación en valores y ciudadanía se olvidan con frecuencia.

A la luz de estos desafíos, y muchos otros problemas que afectan a nuestros hermanos y hermanas, la CG 35^º hizo un llamamiento directo a toda la familia Ignaciana para promover la incidencia política como una nueva, aunque enraizada en nuestra historia, dimensión de nuestra misión apostólica: “La complejidad de los problemas que encaramos y la riqueza de las oportunidades que se nos ofrecen, piden que nos comprometamos en tender puentes entre ricos y pobres, estableciendo vínculos en el terreno de la incidencia política para la colaboración entre aquellos que detentan el poder político y aquellos que encuentran dificultad en hacer oír sus intereses” 1. Nuestro quehacer en educación debe ser revisado y completado a la luz de esta llamada y la contemplación de la realidad educativa en nuestro mundo.

Un grupo de organizaciones jesuitas que trabajamos en educación desde las diferentes conferencias, bajo el liderazgo de SJES, hemos decidido unir esfuerzos y recursos para trabajar en conjunto y promover la incidencia política en el derecho a la educación de calidad para todos y todas. Buscamos promover los cambios políticos y culturales necesarios para lograr el derecho a la educación de calidad para todos y todas. Este trabajo de presión política complementa nuestra labor educativa, yendo más allá de nuestros centros y estudiantes, canalizando nuestras preocupaciones y solidaridad con aquellas personas excluidas a las que se les niega su derecho a una educación de calidad.

Estamos convencidos de que el trabajo en red como práctica universal y el potencial de nuestros recursos existentes nos permitirá desarrollar este trabajo de incidencia política. “En este contexto global es importante subrayar el extraordinario potencial que representa nuestro carácter de cuerpo internacional y multicultural. Actuar coherentemente con este carácter puede no solo mejorar la efectividad apostólica de nuestro trabajo, sino que, en un mundo fragmentado y dividido, puede ser también testimonio de reconciliación en solidaridad con todos los hijos de Dios.” 2

¹ GC35, decree 3, 28.

² GC35, decree 3, no. 43

I. Educación y dignidad humana

1. Nuestra mirada al mundo choca con la pobreza extrema de más de mil millones de personas. Entre las múltiples causas y efectos negativos de la pobreza encontramos la negación del derecho a una educación de calidad a lo largo de toda la vida para todas las personas³. Esto, en un mundo globalizado y caracterizado como “sociedad del conocimiento”, perpetua la pobreza, margina a las personas a situaciones de sobrevivencia y niega sus oportunidades de vida digna. Mientras que allá donde se garantiza el derecho a la educación, se mejora el acceso de las personas a otros derechos y su disfrute.
2. Si consideramos la etapa de educación escolar necesaria desde la infancia hasta finalizar el nivel secundario, encontramos que se han producido algunos avances considerables, sin embargo, hoy día 61 millones de niños, niñas y de jóvenes están aun privados del derecho a la educación, y de seguir la tendencia, en 2015 todavía quedarían 56 millones de niños y niñas sin escolarizar. Escolarizarlos a todos ellos únicamente necesitaría una inversión equivalente a 6 días anuales de gasto militar de los países ricos.
3. El acceso es el primer paso pero las tasas de deserción son muy altas. Según datos de UNESCO para 2010, por ejemplo, en Nicaragua, únicamente 27 niños y niñas de cada 100 finalizan la primaria. Si bien el acceso a la educación secundaria y formación técnica también ha mejorado tímidamente y un gran número de países consideran obligatoria al menos un primer ciclo de secundaria, sólo el 4% de las niñas pobres de África Subsahariana la finaliza. 774 millones de personas adultas han tenido conculcado el derecho a la educación a lo largo de su vida y no están alfabetizadas. Representan el 17% de la población adulta mundial: 2 de cada 3 son mujeres.
4. Esta realidad afecta sobre todo a los sectores de población más vulnerables: comunidades rurales, poblaciones indígenas, personas refugiadas y desplazadas, personas mayores, niñas y mujeres...
5. La calidad educativa sigue siendo un enorme desafío, con sistemas educativos ineficaces, docentes mal pagados, infraestructuras ruinosas, contenidos poco pertinentes para amplios sectores de la población, prácticas pedagógicas verticales y transmisionistas, niveles de deserción escolar altísimos y millones de estudiantes acabando primaria sin capacidades mínimas para sobrevivir en un mundo globalizado. UNESCO calcula que para garantizar la educación básica para todas las personas sería necesario formar y contratar a 18 millones más de docentes.
6. Esa realidad nos interpela en nuestra identidad de personas que compartimos la espiritualidad ignaciana y trabajamos en diversas formas de educación en más de 70 países. En diálogo con esa realidad mundial inaceptable, nos comprometemos a poner lo mejor de

³ Aquí nos referimos a toda la educación – la básica obligatoria para toda la población, la educación superior y a la educación para los adultos, y también a sus modalidades: formal (escolar) y no formal.

nosotros y de nuestra fe para incidir en políticas públicas a fin de que se haga realidad el derecho de todas las personas a la educación de calidad a lo largo de la vida, de manera especial el de los actualmente excluidos. Nos comprometemos a unir nuestros esfuerzos y aportes a muchos otros movimientos que trabajan para transformar las políticas públicas educativas. Nuestra experiencia en educar para transformar la calidad de vida de los más pobres y excluidos de nuestros países se convierte en fundamento clave para realizar un trabajo de movilización y abogacía que pretenda incidir en las políticas públicas de educación a fin de que pueda hacerse realidad este derecho fundamental.

II. Jesús y la dignidad de los excluidos

7. Dios no bendice ninguna forma de exclusión de sus hijos. Jesús nos dice, quien me ve a mi ve a mi Padre; y lo vemos buscando a los excluidos de su tiempo para liberarlos con el abrazo de Dios; los busca, los recibe, los cura, los perdona... Ellos tienen la increíble experiencia de que Dios es amor y no los excluye, ni empieza pidiéndoles cuentas, sino que los pone en el centro de su amor y les dice “levántate y camina”. A los discípulos de Juan, que le preguntan si es el enviado de Dios (Lucas 7,18-23), les responde que vean esos signos y saquen su conclusión.
8. La misión de sus discípulos hoy es comprender los signos más elocuentes de esa presencia de Dios y la llamada a la conversión y al cambio desde los excluidos. Hacer hoy aquello que les devuelva la dignidad y las oportunidades negadas de vida digna, encontrarnos con Dios en el hermano y revisar nuestras complicidades con los sistemas que los excluyen.
9. Quienes compartimos la espiritualidad ignaciana y somos educadores en más de 70 países queremos hacerlo de tal manera que en esa actividad seamos seguidores de Jesús y signos del Dios-Amor para que esa identidad modele toda la labor en nuestro trabajo educativo. Nos lleva a defender la educación de calidad, no sólo de aquellas minorías que atendemos en nuestras obras, sino de una educación pública de calidad para todas las personas. Sabemos que ese “todas las personas” se garantiza en la medida en que incluya a los más pobres y excluidos; por eso hablamos desde los pobres, los excluidos de la buena educación y en solidaridad con ellos y su futuro. Hoy ser analfabeto es como ser ciego en tiempo de Jesús, y acceder sólo a una educación de baja calidad es perpetuar la pobreza heredada. Hace unos siglos no era agravio - pues la inmensa mayoría no tenía escuela ni sentía necesidad de ella-, pero la educación hoy se convierte en derecho fundamental por ser algo imprescindible y estratégico para la dignidad humana y para no ser un fracasado en la vida.
10. La discriminación en el acceso y progreso en la calidad escolar desfavorece a los pobres y es una pieza clave en la perpetuación de su pobreza, mientras que una educación de calidad con buena prosecución escolar contribuye a salir de ella. La educación sin calidad no sólo discrimina a individuos, sino a sectores y clases sociales, y a castas enteras. Por otra parte, los países más pobres tienen su mejor palanca de desarrollo humano, de dignidad y de participación política y económica en una verdadera calidad educativa para toda su

población. Por eso hablamos de una tarea nacional y mundial que nos reta desde nuestra identidad ignaciana y nuestra misión educadora.

III. La Misión e Identidad Educadora de la Compañía de Jesús

11. La Compañía de Jesús es históricamente conocida como una destacada orden religiosa educadora. Actualmente el número de sus estudiantes en las diversas modalidades y niveles se acerca a los tres millones en todo el mundo.
12. Aunque en la fórmula del Instituto aprobada en 1540 por el papa Paulo III como nacimiento de la Compañía de Jesús no se hace mención de la educación escolar, los primeros jesuitas pronto comprendieron la importancia de una buena educación para “ayudar a los próximos”. El discernimiento de las necesidades reales les aconsejó dedicarse a la educación adaptándose a “diversos lugares y tiempos” y antes de que San Ignacio muriera en 1556 ya se habían fundado 40 colegios en diversos países.
13. Sin embargo en ese tiempo la inmensa mayoría de la sociedad era analfabeta y recibía su educación familiar y social y aprendía su oficio sin ir a la escuela. La educación escolar era para una minoría y el resto no sentía su necesidad para su vida.
14. El mundo es otro en la “sociedad del conocimiento y en la realidad globalizada del siglo XXI, Hoy a quien se le niegue una buena educación escolar de no menos de doce años se le niega de raíz la posibilidad de desarrollarse como persona y realizarse en esta sociedad con acceso a bienes importantes para la vida; se le condena a la pobreza, al desempleo y a la discriminación.
15. La dignidad de las personas y de las sociedades y la calidad de su convivencia nacional e internacional dependen de una nivelación hacia arriba en la educación de hombres y de mujeres. La educación de calidad es imprescindible para una sociedad y un mundo que reconocen la igualdad y la dignidad de todos y para compartir una cultura de diálogo de iguales entre diversos, para convivir dentro de una humanidad única, diferenciada y no uniforme. Estamos inmersos en un nuevo contexto y frente a nuevas realidades que obligan a una relectura de la misión educadora de la Compañía de Jesús.
16. En el siglo XVI el P. Diego de Ledesma, profesor del Colegio Romano, señalaba 4 razones para que los jesuitas trabajaran en educación. La primera “*porque proveen a la gente con muchas ventajas para la vida práctica*”. A pesar de que la mayoría aprendía sus oficios útiles fuera de la escuela, era clara la necesidad y utilidad de la educación para el buen desempeño de ciertas profesiones. La gran diferencia con nuestros días es que hoy la buena educación resulta imprescindible para que todas las personas sean útiles y productivas y para que su trabajo les provea de lo necesario para su vida digna. Por eso, es una tragedia que cientos de millones no tengan la suficiente preparación y oportunidades que les permitan ejercer un trabajo digno y bien remunerado.

17. Por otra parte, hay el peligro de que el sentido utilitario de la educación lleve a despreciar los valores y que la preparación en conocimientos instrumentales sea buscada casi exclusivamente, descuidando la preparación para el buen uso y aplicación de esos saberes y para la construcción de una sociedad en justicia y paz. Necesitamos una formación de personas **competentes** y al mismo tiempo, **conscientes**, como propone la educación ignaciana.
18. En segundo lugar, dice el P. Ledesma, los educadores *“contribuyen al correcto gobierno de asuntos públicos y la apropiada formulación de leyes”*. En esa época el gobierno era asunto de reyes y príncipes que necesitaban una burocracia competente. En la medida en que las formas monárquicas de gobierno van dando paso a las democracias, el gobierno de los asuntos públicos requiere de ciudadanos, de poblaciones con una buena formación para la responsabilidad pública y un desarrollo de formas de organización participativa que impidan imposiciones aristocráticas o dictatoriales, centradas en el interés de los gobernantes y no en el bien común de la nación. La lógica de la dominación política y económica debe ser sustituida por la conversión de esos medios en instrumentos de vida para todos, lo que requiere de una **formación ciudadana**.
19. Hoy en la educación ignaciana insistimos en la formación para la vida y el trabajo *“para los demás”* y *“con los demás”*, y subrayamos una antropología y una espiritualidad que llevan al reconocimiento del otro y alimentan el sentido de lo público. La **solidaridad** brota de las personas que se reconocen a sí mismas como hombres y mujeres *“para los demás”* y *“con los demás”* y ordenan la sociedad de tal manera que la afirmación de sí mismo sea al mismo tiempo afirmación del otro. La espiritualidad **compasiva** de *“ama al otro como a ti mismo”* contribuye a hacer realidad la antropología solidaria, que junto con la espiritualidad solidaria, son la base **comprometida** para el reconocimiento mutuo en la diversidad de género, raza, religión y culturas. Sobre esa base se pueden construir sociedades, economías y organizaciones políticas que no estén cimentadas en la negación y opresión de los otros, sobre todo de los más débiles.
20. La tercera razón del P. Ledesma es que la buena educación da *“decoro, esplendor y perfección a nuestra naturaleza racional”*. Más allá de la racionalidad instrumental tan presente en el moderno prodigioso desarrollo de las ciencias y de las tecnologías, los objetivos humanamente razonables de la condición humana se centran en la oportunidad de una vida digna para todos, con el difícil reto de lograr que la prosperidad económica y el poder político nacional e internacional de los estados no sean fines en sí mismos, sino instrumentos y medios para el fin supremo de la dignidad y desarrollo humano de todos.
21. Esto nos lleva *“a la defensa y propagación de la fe en Dios”*, la cuarta razón del P. Ledesma. Quienes creemos en el Dios-amor, el Dios que se nos muestra en Jesús con rostro humano, tratamos de vivir una religiosidad que ama al prójimo como a uno mismo y rechaza su reducción a simple instrumento y toda forma de negación, de exclusión y de discriminación de los demás. Jesús nos dice que para encontrar la vida verdadera tenemos que

compadecemos del herido con quien nos encontramos cada día, como el buen samaritano de la parábola (Lucas 10,25-37).

22. Así mismo la formación exclusivamente instrumental y utilitaria nos hace incapaces de contemplar y de cuidar el hábitat humano de manera amorosa para nosotros y para quienes vendrán en el futuro, y nos induce a destruirla en aras de la ganancia y del dominio.
23. Esta antropología y espiritualidad solidarias constituyen la base de la formación humana y el sentido de la religiosidad en los centros educativos ignacianos de inspiración cristiana. Por eso hablamos de una educación que forma personas **competentes, conscientes, compasivas y comprometidas**.
24. Entendemos que para hacer esto realidad en toda la sociedad es necesaria **una incidencia eficaz en las políticas públicas**. Nuestras comunidades educativas deben entenderse como una pequeña parte de todo el sistema educativo – nacional y mundial- y cultivar la defensa de la educación de calidad para todas las personas.

IV. La Educación como Derecho Humano

25. **La educación es hoy un derecho inalienable de todo ser humano**, reconocido como tal en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en el Artículo 13 del Pacto de Derechos Sociales, Económicos y Políticos y en las constituciones de la mayoría de los estados, entre otros instrumentos. No es un derecho cualquiera, ya que sin él es prácticamente imposible acceder al resto de los derechos humanos y disfrutar de las libertades fundamentales. Sin embargo la realidad es que hay cientos de millones de excluidos e incluso la mayoría de la humanidad no es consciente de este derecho. Su reconocimiento genera una obligación pública en la familia, la sociedad y en el Estado, que combinados deben garantizar su cumplimiento.
26. No nos contentamos con proclamar el derecho, sino que nos comprometemos a trabajar para que se haga realidad en todas las personas y sociedades. Para ello consideramos necesario visualizar y crear conciencia sobre lo que se debe hacer para que la educación de calidad a lo largo de toda la vida llegue a todas las personas, especialmente a las que hoy están privadas de ella. Igualmente concienciar, sobre lo que hay que cambiar para asegurar que los años de escolaridad necesarios para un aprendizaje que permita una vida digna y que los adultos puedan ser alfabetizados y tener acceso a una educación pertinente y de calidad a lo largo de su vida, y que las universidades abran sus puertas a los diversos sectores de la sociedad y a todos aquellos que tengan interés en continuar sus estudios universitarios, y disponga de los mecanismos necesarios para que puedan lograrlo.
27. Entendemos que el solo acceso a la educación no es suficiente para asegurar el cumplimiento de este derecho humano fundamental. Katerina Tomasevsky, primera relatora del Derecho a la Educación de las Naciones Unidas, formuló 4 A's relacionadas con este derecho. La

Campaña Global por la Educación añadió una quinta A. La primera A es la **Disponibilidad (Availability)**. La segunda es la **Accesibilidad**: la escuela o el servicio educativo puede estar disponible pero no ser accesible a todos los que lo requieren. La tercera es la **Adaptabilidad**, es decir, el que la educación que se ofrece tome en cuenta las características lingüísticas, culturales, contextuales y personales de los alumnos para que sea pertinente. La cuarta es la **Aceptabilidad**, lo que significa que los estudiantes deben de aceptar la educación que se les ofrece porque les parece de calidad, porque utiliza metodologías apropiadas, porque lo que enseña es significativo para sus vidas, porque el rol de los estudiantes en el aprendizaje es activo. Y la quinta es la **rendición de cuentas, o Accountability**, que significa que, siendo el Estado el principal garante del derecho a la educación, este debe rendir cuentas a la ciudadanía del estado de su cumplimiento.

28. El derecho es a una educación de calidad para **todas las personas**. Esto significa reconocer que, frente a la diversidad de las condiciones de vida de las poblaciones, los puntos de partida de las personas y de las comunidades para educarse son distintos, que no se puede ofrecer lo mismo a todos si se quieren resultados similares, que es necesario aplicar criterios que vayan más allá de la igualdad y lleguen a la equidad, lo que significa que es necesario darle más a los que menos tienen y más lo necesitan. La distribución de los recursos financieros, materiales y humanos destinados a la educación debe priorizar a aquellos que se encuentran en condiciones de mayor dificultad para lograr los resultados de aprendizaje esperados, es decir, a los más pobres, a los indígenas, a las minorías, a los que se encuentran en condiciones especialmente difíciles como los refugiados y los desplazados internos, a los discapacitados, a las niñas y a las mujeres. Toda meta de desarrollo educativo tiene que estar acompañada de una meta de equidad que documente el cierre de brechas en el logro educativo entre sectores poblacionales. La equidad en la educación es una derivación del enfoque de derechos, y como tal contribuye a la construcción de sociedades capaces de vivir en paz porque persiguen la justicia.

V. Sentido, valores y calidad

29. El sistema educativo de cada país debe ser para todas las personas, sin discriminación de ningún tipo debido a raza, casta, clase social, lengua, cultura, religión o sexo y así alcanzar una educación de calidad que permita el mejor desarrollo personal y nacional, con un modelo democrático de sociedad, intercultural, solidario e inclusivo. Aspiramos a una educación conectada con la transformación de los países, de manera que inculque un horizonte de superación deseable y forme una población capaz de lograrlo con su creatividad, capacidades, valores y productividad.
30. Cada persona y las naciones enteras requieren la calidad de la educación en un doble aspecto: (1) Adquisición de conocimientos y capacidades (lectura, escritura, matemáticas, lenguas, uso de la tecnología informática, oficios y profesiones específicas...). (2) Formación humana con un sentido y visión antropológica solidaria. La educación debe sembrar la solidaridad, la

interculturalidad, el sentido ciudadano de un “nosotros” inclusivo en el que la realización del yo asume afectiva y espiritualmente la realización de las y los otros y la defensa de sus derechos. Debe cultivar inicialmente la disposición a contribuir – en términos de derechos y deberes – al desarrollo y cumplimiento de la Constitución y de las leyes y al adecuado funcionamiento de las instituciones públicas indispensables para el buen desarrollo de la sociedad. Así mismo es importante el cultivo de la libertad personal, su pensamiento crítico y su creatividad capaz de enfrentar formas sociales de sumisión y de manipulación. La solidaridad, la libertad y la responsabilidad social y ecológica nos llevan a participar en las múltiples formas asociativas libremente creadas por la sociedad civil, que enriquecen la pluralidad social y hacen posible el desarrollo responsable de las personas.

VI. Algunos factores para lograr una educación de calidad para todas las personas

A. Políticas públicas

31. La realización del derecho a la educación de calidad para todas las personas exige un trabajo sistemático de incidencia en las políticas públicas educativas (advocacy); un trabajo sistemático para que se multipliquen las experiencias exitosas entre los más pobres, para que la opinión de la población se exprese en los medios de comunicación, se vayan creando convicciones y consensos públicos sobre este derecho humano fundamental y los gobiernos se sientan movidos y presionados para concretar las decisiones políticas necesarias. En cada país se necesitan estudios sobre programas exitosos y medidas y políticas que en un tiempo prudencial produzcan los cambios requeridos. Así mismo se requieren observatorios educativos de estudio y seguimiento, de la cobertura educativa, de la calidad de la educación que reciben los más excluidos de las políticas más exitosas en el mundo.
32. Es fundamental que la conciencia del derecho a educación de calidad como derecho humano exigible vaya creciendo en todos, incluyendo en aquellos que más la necesitan, y que su convicción y motivación crezca, se articule, se organice y se exprese públicamente. Para ello se necesita el compromiso de muchos sectores, de los gobiernos y de movimientos de alcance mundial.

B. Educación para transformar las personas y sociedades

33. La educación es para transformar las personas y para facilitarles su realización humana. Al mismo tiempo, es la clave para la construcción de la sociedad que deseamos. Por la educación se llega al desarrollo más pleno de las cualidades y capacidades de las personas y por medio de ellas al desarrollo de las instituciones sociales y políticas y de las potencialidades económicas de una nación.

34. Necesitamos profundas transformaciones en cada uno de nuestros países para superar la pobreza y construir sociedades democráticas, justas, plurales e inclusivas con verdaderas oportunidades de desarrollar su libertad. Para ello- además de otras políticas sociales - necesitamos una educación que, entre otras cosas, nos dote de competencias y capacidades, nos equiepe para ser productores de bienes y servicios de calidad y constructores de sociedades democráticas justas y libres. Con media sociedad excluida de la educación de calidad⁴, ni las oportunidades de las personas, ni la política, ni la economía pueden ser equilibradas y deseables. Por eso el derecho a la educación de calidad lo asumimos desde la perspectiva de los pobres para que la transformación radical de la pobre escuela para los pobres les permita ser sujetos activos de la transformación social.

C. Familia, sociedad y Estado: educadores. Sinergias

35. La familia educa, la sociedad y sus instituciones también educan y el Estado debe garantizar, promover y desarrollar sistemas educativos de calidad. El educando es clave en su propio desarrollo humano. Más allá de la educación escolar básica formal, el proceso de aprendizaje dura toda la vida y se alimenta de múltiples formas y medios de aprendizaje, formales e informales, de educación a distancia y medios electrónicos muy variados que deben ser utilizados, de acuerdo a las múltiples necesidades e intereses de las personas para enfrentar el grave déficit educativo.

36. La familia es la primera responsable de la buena educación de sus hijos y busca su adecuado equipamiento educativo, para que el día de mañana puedan vivir con dignidad. Pero sabe que fuera de su casa y más allá de los niveles más primarios, la educación deseada requiere de la sociedad, de cuerpos educativos especializados y del Estado. Los padres y madres de familia deben conocer que tanto ellos como sus hijos e hijas tienen derecho a una educación de calidad, y son necesarios los esfuerzos por formarlos para colaborar en su educación y para exigir que se cumpla su derecho.

37. La sociedad también considera la educación de calidad, como una prioridad y un derecho fundamental asequible a todos; sin ello, toda la sociedad pierde, tanto en valores y convivencia, como en el capital social necesario para su cohesión interna y su paz social, en conocimientos, en la necesaria capacitación instrumental, y en la indispensable formación para la ciudadanía responsable.

38. Actualmente muchos estados nacionales y sus constituciones afirman la prioridad de una educación de calidad para todas las personas. La exigen como obligatoria hasta el final de la

⁴ Podemos decir que, desde el punto de vista de la formación integral, una proporción mucho mayor de personas no estaría recibiendo una educación de calidad, pues la formación en valores y en ciudadanía, por ejemplo, no se desarrolla adecuadamente tampoco con los que no están en desventaja. Para los educadores en obras jesuitas esto también debe ser objeto de preocupación. Aquí, sin embargo, nos estamos refiriendo a quienes no están desarrollando las habilidades fundamentales de lectoescritura, cálculo básico, y los elementos indispensables para vivir dignamente en la sociedad, es decir, a los excluidos.

secundaria y con posibilidades abiertas para poder continuar en los niveles superiores y en la formación continua a lo largo de la vida.

39. Para lograr todo esto es imprescindible el entendimiento y la sinergia de los diversos factores: familia, comunidades, Estado, educadores, empresas productivas... Pero desde la perspectiva de la educación como un derecho humano fundamental, es el Estado el responsable, en última instancia, de garantizarlo, y por lo mismo de asumir su responsabilidad directa y de favorecer esta sinergia. La familia y la sociedad deben contar con los elementos para exigir este cumplimiento, además de colaborar en el mismo.

D. Educación de calidad como derecho humano y bien público

40. La educación de calidad es un bien público y un derecho básico de toda persona, que genera obligaciones en la familia, en el Estado y en la sociedad. Es un bien público al que todos deben tener acceso efectivo, por lo que no puede quedar en una proclama genérica que nadie objeta, pero que no se cumple, ni parece haber obligaciones que reclamar. Por el contrario, tiene que ser un principio operativo que anima y orienta un programa ambicioso de modo que la familia, la sociedad y el Estado se apoyen, se exijan y se potencien mutuamente, para entre todos convertir este principio en un derecho humano social de todos y cada uno, derecho que ha de convertirse en una realidad operativa con resultados medibles.
41. La negación efectiva de este derecho es un delito con diversas responsabilidades y culpabilidades. El derecho va acompañado del deber personal del formando de educarse y desarrollar sus potencialidades. Este derecho y deber del educando necesita encontrarse con las respuestas adecuadas en la sociedad y, entre otras cosas, exige un sistema educativo nacional con organización, personal y presupuestos adecuados para lograr los objetivos establecidos.
42. La educación como bien público no significa que sólo el gobierno puede ofrecer educación. Las organizaciones privadas que participan en el derecho educativo están gestionando un bien público y como tales son también responsables de la realización de este derecho, y el Estado tiene la obligación de asegurar que lo estén cumpliendo.
43. La educación como bien público gestionada por el sector privado contribuye también, en la medida en que se lo proponga explícitamente y ponga los medios para lograrlo, a la transformación de la sociedad.
44. La falta de recursos suficientes para pagar los costes directos e indirectos de la educación, e incluso el coste de oportunidad de la educación, no pueden convertirse en obstáculo para la realización de este derecho. Excluir por no poder pagar los costes de los servicios educativos se convierte en una manera de conculcar este derecho básico. El Estado y quienes gestionan el bien público que es la educación asume la responsabilidad de no excluir por estas causas.

45. Los intentos de privatización educativa que, por razones de falta de gratuidad, conduzcan a la exclusión de personas y comunidades de la asistencia a la escuela, por tanto, son iniciativas que conculcan el derecho a la educación.

E. Prioridad educativa y financiamiento

46. La posibilidad de que este derecho sea efectivo exige cambios muy profundos en diversos aspectos; uno de ellos y muy decisivo es el financiamiento necesario para alcanzar la educación básica de calidad para todas las personas a través de la escolarización de todos los niños y jóvenes desde la primera infancia hasta al menos el final de la educación secundaria, la alfabetización de la población adulta y la formación y contratación de docentes.
47. El nivel de educación que pueda adquirir una persona no puede estar ni cuantitativa ni cualitativamente determinado por los recursos económicos que tenga su familia; dicho de otra manera, no es aceptable que el nivel de escolaridad y de calidad de la educación de los que tienen pocos recursos económicos familiares sea menor a causa de este factor. Al contrario, toda persona tiene derecho al máximo nivel de educación que, mas allá de lo básico obligatorio, elija en libertad proseguir. El Estado deben garantizar formas de financiamiento y de oferta educativa para que todos lleguen a los más altos niveles, siempre que pongan lo exigido de su parte.
48. El financiamiento educativo público es un medio sin el cual el derecho educativo queda frustrado. Como la realidad socioeconómica de las familias es diferenciada, el Estado en su financiamiento debe prestar atención especial y preferente a quienes dispongan de menos recursos.
49. El presupuesto público para la inversión educativa debe ser efectivamente prioritario, como prioritario ha de ser en cada familia el esfuerzo y aporte a la educación de sus hijos. Para lograrlo se requieren políticas públicas que estimulen y favorezcan los aportes de la familia y de la sociedad con sus empresas, fundaciones e iniciativas educativas variadas. Y como ya hemos dicho, este financiamiento debe realizarse desde la perspectiva de la equidad, asegurando que los más necesitados reciban mayores recursos a fin de que puedan obtener los resultados educativos de calidad a los que todos tienen derecho.

F. Educadores y educadoras

50. Si la educación es una verdadera prioridad estratégica, es decisivo lograr que los mejores hijos e hijas de un país sean educadores. Por otra parte es un hecho patente que, en la práctica, la mayoría de los países disuade a los jóvenes y desestimula su posible opción por la carrera de educador, y los maltrata si persisten en el empeño como maltrata a los educadores que ya lo son. La poca estima social y el desestímulo económico para la carrera educativa están en el origen del fracaso de los sistemas educativos. En muchos países el trágico resultado es la falta de educadores idóneos. La clave de una buena educación es el

educador que está vocacionalmente motivado, preparado, bien remunerado y consciente de su valía social.

51. Es indispensable asegurar que se prioricen los recursos para el pago de salarios dignos a los educadores. Entre otras cosas, hay que incidir para que el gasto educativo sea eficiente, y además que sea transparente, de manera que la sociedad pueda monitorear que los gastos que se realizan efectivamente lleguen a sus destinatarios y se dirijan, prioritariamente, a asegurar adecuadas condiciones de salarios y de trabajo para los educadores.
52. Prioritaria también es la formación de estos educadores, que debe ser de primera calidad para atraer a los mejores a la profesión. Esta formación debe incluir, al menos, el dominio de la materia a enseñar; las prácticas pedagógicas más adecuadas para lograr los aprendizajes específicos de manera inclusiva e intercultural; las habilidades para crear climas de aula propicios al aprendizaje y acogedores, respetuosos y seguros. **La capacidad para planear** en función del contexto específico y las necesidades de cada uno de sus alumnos, y de evaluarlos con características formativas; **la comprensión** de los factores sociales, económicos y culturales que inciden en el logro de los aprendizajes; **la capacidad** y la actitud adecuada **para favorecer la participación** de la familia y de la comunidad en el hecho educativo, y **la conciencia** de la responsabilidad social y ética de todo educador. Estas son las características que queremos en nuestros educadores: competentes, conscientes, compasivos y comprometidos.

G. El Centro educativo

53. El centro educativo constituye la unidad básica del sistema educativo. Como tal, debe constituir el centro en torno a cuyo servicio gira el sistema educativo. Los directores deben estar adecuadamente seleccionados y formados para gestionar su centro de manera colaborativa con su equipo docente y con la participación comunitaria. Es una unidad básica de planeación y evaluación y es obligación del Estado dotarlo de los elementos infraestructurales, financieros, materiales y didácticos que requiere para funcionar adecuadamente, así como de la autonomía necesaria para tomar las decisiones que le permitan adecuar la educación a su contexto específico y resolver la problemática educativa propia de la mejor manera. El sistema educativo debe apoyarlo en sus búsquedas, dejarlo en libertad en sus procesos, y pedirle cuentas de sus resultados.
54. El sistema educativo es amplio y millones de personas participan en él. Pero el hecho educativo escolar básico tiene lugar en una escuela concreta y en el aula donde se produce la relación bilateral del maestro y del alumno. En este sentido en cada una de las decenas de miles de escuelas se requiere una gestión educativa de primera, con una dirección y un equipo educativo empeñados en lograr una buena calidad educativa. Ese equipo comparte su empeño con los alumnos y sus padres. Para que esto sea realidad en todas las escuelas, se requieren equipos directivos cualificados, verdaderos animadores del equipo y una gestión

educativa de primera. Hay que crear un sistema para formar educadores para la gerencia pedagógica, preparados para la administración del presupuesto escolar, cuidar de la dotación y del mantenimiento y, sobre todo, para dirigir y animar el equipo educativo para el logro de objetivos muy concretos y medibles.

55. La experiencia enseña que detrás de una buena escuela hay una buena dirección con capacidad de coordinar y dirigir todo un equipo humano de educadores y de formadores. Naturalmente la buena gerencia escolar requiere una autonomía que permita tomar a nivel escolar decisiones importantes, que nadie lo puede hacer mejor que el propio director con su equipo escolar.
56. No basta ser buen docente para ser buen gerente educativo. Dadas las graves carencias de directores, no se puede transformar la educación sin un programa claro, preciso y ambicioso de formación para la gerencia educativa que llegue a los últimos rincones de cada país. Programa que comprenda la formación de directores de centros, pero también de funcionarios públicos que desde los niveles locales, regionales y nacionales acompañen, apoyen, orienten a los que están en la escuela y en el aula. De nada servirá esta formación si no va acompañada por el pago mayor por el cargo y buen desempeño de la dirección escolar.

H. Fines, medios y evaluación

57. Valoramos especialmente el desarrollo de una cultura que enseña a relacionar los fines deseados con los medios indispensables para lograrlos y la responsabilidad personal que cada uno tenemos en dedicar nuestras mejores cualidades y capacidades personales para hacerlo.
58. Es necesario desarrollar la cultura de evaluación, cuantificar los aspectos de cobertura y años de escolaridad para ver y medir los avances necesarios. Hay algunos otros aspectos también medibles en la adquisición de conocimientos y de competencias, pero otros, referidos a valores, grados de solidaridad y de responsabilidad social, espíritu creativo, sensibilidad y apertura al pluralismo..., son de más compleja medición. Por eso conviene explorar nuevas formas de evaluar la calidad de la educación liberadora por la que trabajamos y que estamos convencidos no se puede hacer del todo a través de exámenes estandarizados. Más importante que la medición sea tal vez la capacidad de inspiración que se logre en el sistema educativo, en la familia y en la sociedad en general que va formando las características de un país y su productividad cultural.
59. En todas las naciones se requiere que de manera pluralista se invite a las instituciones, grupos religiosos o laicos, a hacer aportes educativos y formativos desde lo más profundo de la conciencia y a nutrir convicciones espirituales (sean religiosas o laicas) arraigadas en ellas, que contribuyan con su inspiración a la convivencia pluralista, pacífica y solidaria que incluye a personas y grupos más diversos con sus especificidades en una unidad sin uniformidad.

Para la reflexión personal y grupal entre jesuitas y colaboradores en la misión:

1. En la lectura del texto, ¿qué te genera sentimientos de consolación: ilusión, esperanza, luz...?
2. ¿Qué produce en ti desolación: desesperanza, preocupación, oscuridad...?
3. Preguntas para profundizar:
 - En tu Provincia / Conferencia, ¿cómo está respondiendo la Compañía a su misión educativa, en lo que se refiere a la defensa y promoción del derecho a la educación y de manera especial de los excluidos?
 - ¿Cuáles crees que deberían ser las prioridades de la Compañía en el siglo XXI en el trabajo a favor del derecho a la educación, basadas en los criterios de mayor necesidad, mayor fruto y bien más universal?
 - ¿Cómo puede crecer la Compañía para actuar como un verdadero cuerpo apostólico en la defensa y promoción del Derecho a la educación para las personas que se ven privadas de ella?
4. ¿Qué llamadas siento para colaborar en el trabajo por el derecho a la educación para todas las personas, especialmente de las más excluidas, en mi Provincia o Conferencia?

Madrid, España, 24 de julio de 2012